

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Carlos III

- 24** *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2026, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se nombra personal funcionario de carrera de la Escala de Gestión (Subgrupo A2) de esta Universidad.*

Mediante Resolución de 9 de diciembre de 2024 se aprobaron las bases de la convocatoria del proceso selectivo para el acceso a la Escala de Gestión de esta universidad (Subgrupo A2) por el sistema general de acceso libre por Concurso de Méritos (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de diciembre de 2024, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de diciembre de 2024, BOEL de 8 de enero de 2025).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, se dictó la Resolución de 3 de marzo de 2026 de esta Universidad por la que se aprobaba la relación de aspirantes que habían superado el citado proceso selectivo.

Una vez verificada la concurrencia en los/las aspirantes de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y de conformidad con la adjudicación de las plazas a cubrir según la resolución de 11 de julio de 2023, el Rector, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 47.1 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 160, de 20 de enero), dentro del marco de lo dispuesto por el artículo 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

RESUELVE

Primero

Nombrar personal funcionario de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad Carlos III de Madrid a los/las aspirantes que han superado el proceso selectivo y que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo

Para adquirir la condición de funcionario/a de carrera, las personas aspirantes deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Getafe, a 23 de marzo de 2026.—El Rector, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022), el Gerente, Alberto García Martínez.

ANEXO

Nº DE ORDEN	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE DESTINO	NIVEL CD
1	***2008**	Magaz Leonés, Ana Isabel	Técnico/a de Gestión. Servicio de Investigación-Leganés	20
2	***7862**	Vicente Jiménez, Alicia	Técnico/a de Gestión. Servicio de Investigación-Leganés	20

(03/4.645/26)

